



TITULAR:
LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ NAVARRO

DESIGNACION: PRIMERO DEL INSTRUMENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE, DEL TOMO MILESIMO CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUE CONTIENE: PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO POLÍTICO "CONCIENCIA POPULAR".- SE EXPIDE PARA DICHO PARTIDO.

QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 57 CINCUENTA Y SIETE MIEMBROS CUYOS NOMBRE Y FIRMAS CONSTAN EN EL DOCUMENTO ANEXO QUE SE LEVANTO A LA ENTRADA AL DOMICILIO DONDE SE CELEBRA ESTA ASAMBLEA Y QUE SE ORDENA FORMA PARTE DE ESTA ACTA DE ASAMBLEA. SE DECLARA QUE TRATANDOSE DE SEGUNDA ASAMBLEA QUE CONFORME AL REGLAMENTO SE CELEBRA CON LOS MIEMBROS QUE ESTEN PRESENTES SE DECLARA. QUE EXISTE QUORUM LEGAL Y QUE SON VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.- PASANDO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CONVOCADO QUE SE DICE TOMAR DETERMINACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE PODERES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y DEFINIR LA PERSONA O PERSONAS QUE ADMINISTRARAN RECURSOS DEL PARTIDO QUE OTORQUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y QUE OBTENGA CON MOTIVO DE SUS ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, CON AUTORIZACIÓN PARA APERTURA Y MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS, EXPEDICIÓN DE CHEQUES, ANTE LAS MISMAS INSTITUCIONES BANCARIAS, TOMA EL USO DE LA PALABRA EL C.P. MARTÍN DE JESÚS VÁZQUEZ LOPEZ Y SEÑALA QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y AL TESORERO Y COMO EL, CON MOTIVO DE SU CARGO HA DECLINADO A DICHA FUNCIÓN, PUES FUE NOMBRADO SUBCONTADOR EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL CONGRESO DEL ESTADO. SOLICITA AL PRESIDENTE QUE CON BAJO EN LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO EL SEA QUIEN PROPONGA YA QUE HAY RESPONSABILIDAD PERFECTAMENTE DETERMINADA EN LA LEY PARA QUIENES MANEJAN FONDOS PUBLICOS, POR LO QUE EL SR. LIC. OSCAR CARLOS VERA FAHREGAT. SEÑALA QUE LA FIRMA DEBE DE MANEJARSE EN FORMA MANCOMUNADA POR EL PRESIDENTE DEL PARTIDO Y PROPONE AL CONTADOR PUBLICO SAUL TORRES ALVARADO, QUIEN INCLUSO VIENE HACIENDO ESAS FUNCIONES PARA QUE LAS FIRMAS MANCOMUNADAS SEAN LIC. OSCAR CARLOS



ELECT
RATIFI
PARTID
GENEL
MANIFI
CARGO
QUE F
VERBA
CUAL
RENU
SEGUI
CARLE
ESTE
ILEGIB
La que
remite
UNIC
númer
novec
EL TE
CODIC
"Articu
cobran
que re
alguna
En los
para q

de to mayo



NOTARIA PUBLICA No. 14

TITULAR:

Lic. Miguel Angel Martinez Navarro

TRICENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE. -----
TOMOS MILÉSIMO CENTESIMO QUINCUAGÉSIMO SEXTO. -----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, Capital del Estado del mismo nombre de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciocho horas del dia treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, Ante Mi Licenciado **MIGUEL ANGEL MARTINEZ NAVARRO**, Notario Público Número Catorce, con ejercicio en esta Capital, comparece el señor Licenciado **OSCAR CARLOS VERA FABREGAT**, como Delegado Especial del Partido Político "**CONCIENCIA POPULAR**" y solicita del Suscrito Notario se sirva protocolizar el Acta de Asamblea General Extraordinaria, la cual fue celebrada fuera de libro de actas de fecha dos de marzo del año dos mil cuatro, misma que doy fe, tener a la vista y agregó al Apéndice de Documentos del Protocolo a mi cargo del corriente año bajo el número 3692-2004, la cual transcribo enseguida y textualmente, dice: -----

"EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL DIA 02 DE MARZO DEL AÑO 2004, CONSTITUIDOS EN EL DOMICILIO DE RAYON NUMERO 530 A FIN DE CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL DENOMINADO CONCIENCIA POPULAR A LA QUE SE CITO CON TODA OPORTUNIDAD, PRESIDENDO EL ACTO EL PRESIDENTE DEL PARTIDO LIC. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT Y A FIN DE LLEVAR EL ORDEN DEL DIA AL CUAL SE CONVOCO Y COMO PRIMER PUNTO ES TOMAR LISTA DE ASISTENCIA PARA LO CUAL SE COLOCO EN LA ENTRADA DE ESTE RECINTO UNA HOJA PARA ANOTAR NOMBRES Y FIRMAS DE LOS PRESENTES HACIENDOSE CONSTAR QUE UNICAMENTE ESTAN 57 MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO POR LO CUAL SE DECLARA QUE NO HAY QUÓRUM LEGAL Y SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA LEGAL.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., SIENDO LAS 10:00 HRS., DEL DIA 02 DE MARZO DEL AÑO 2004 CONSTITUIDOS EN EL LOCAL UBICADO EN RAYON NÚMERO 530 DE ESTA CIUDAD, A FIN DE CELEBRAR EN SEGUNDA CONVOCATORIA LA ASAMBLEA

CONCIENCIA POPULAR



NOTARIA PUBLICA No. 14

TITULAR:

Lic. Miguel Ángel Martínez Navarro

PLEITOS Y COBRANZAS Y REPRESENTACIÓN ANTE AUTORIDADES CIVILES, PENALES, ELECTORALES DEL TRABAJO ADMINISTRATIVAS Y BANCARIAS. DEL PARTIDO SE RATIFICA AL QUE CORRESPONDEN DICHAS FUNCIONES O SEA AL PRESIDENTE DEL PARTIDO CONCIENCIA POPULAR. LIC. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. SE PASA A ASUNTOS GENERALES ESTANDO PRESENTE LA SRA. LUZ MARÍA PEREZ HERNÁNDEZ, QUIEN MANIFIESTA QUE SU ESPOSO POR LOS PROBLEMAS QUE SON CONOCIDOS DECLINA AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO, POR LO QUE NO ES EL CASO DE LOS QUE PEDIRÍAN SU DESTITUCION Y SEÑALANDO QUE LA RENUNCIA YA SE HIZO VERBALMENTE Y QUE DE SER POSIBLE HASTA POR ESCRITO LA HARA LLEGAR, POR LO CUAL SOMETIDA A LOS PRESENTES SE ACUERDA DE CONFORMIDAD ACEPTAR LA RENUNCIA COMO SECRETARIO GENERAL DEL C. RAFAEL SALAICES GUILLÉN. EN SEGUIDA EN ASUNTOS GENERALES LOS PRESENTES AUTORIZAN A LOS CC. LIC. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT Y C.P. SAÚL TORES ALVARADO A FIN DE QUE PROTOCOLICEN ESTE DOCUMENTO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES. TRES FIRMA ILEGIBLES." -----

La anterior transcripción concuerda exactamente con su original, a la que el Suscrito Notario remite. -----

----- ANTECEDENTES -----

UNICO: El Partido Político denominado "CONCIENCIA POPULAR", se constituyo mediante acta número Quinto, del Tomo Octacentesimo Trigésimo Segundo, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Suscrito Notario. -----

EL TEXTO INTEGRO DEL ARTICULO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, DICE: -----

"Artículo dos mil trescientos ochenta y cuatro.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

NOTARIA PUBLICA No. 14

TITULAR:

Lic. Miguel Angel Martínez Navarro

ES SEGUNDO TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL EL NUMERO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE, DEL TOMO MILESIMO CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO SEXTO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO QUE EXPIDO PARA EL PARTIDO POLÍTICO DENOMINADO "CONCIENCIA POPULAR", VA EN DOS FOJAS UTILES.- FUE COTEJADO, CORREGIDO, S.L.P., TREINTA Y UN DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- DOY FE,-----




C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 57 CINCUENTA Y SIETE MIEMBROS CUYOS NOMBRE Y FIRMAS CONSTAN EN EL DOCUMENTO ANEXO QUE SE LEVANTO A LA ENTRADA AL DOMICILIO DONDE SE CELEBRA ESTA ASAMBLEA Y QUE SE ORDENA FORMA PARTE DE ESTA ACTA DE ASAMBLEA, SE DECLARA QUE TRATÁNDOSE DE SEGUNDA ASAMBLEA QUE CONFORME AL REGLAMENTO SE CELEBRA CON LOS MIEMBROS QUE ESTEN PRESENTES SE DECLARA, QUE EXISTE QUORUM LEGAL Y QUE SON VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.- PASANDO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CONVOCADO QUE SE DICE "TOMAR DETERMINACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE PODERES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y DEFINIR LA PERSONA O PERSONAS QUE ADMINISTRARAN RECURSOS DEL PARTIDO QUE OTORQUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y QUE OBTENGA CON MOTIVO DE SUS ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, CON AUTORIZACIÓN PARA APERTURA Y MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS, EXPEDICIÓN DE CHEQUES, ANTE LAS MISMAS INSTITUCIONES BANCARIAS, TOMA EL USO DE LA PALABRA EL C.P. MARTÍN DE JESÚS VÁZQUEZ LOPEZ Y SEÑALA QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y AL TESORERO Y COMO EL, CON MOTIVO DE SU CARGO HA DECLINADO A DICHA FUNCIÓN, PUES FUE NOMBRADO SUBCONTADOR EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA AL PRESIDENTE QUE CON BAJO EN LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO EL SEA QUIEN PROPONGA YA QUE HAY RESPONSABILIDAD PERFECTAMENTE DETERMINADA EN LA LEY PARA QUIENES MANEJAN FONDOS PUBLICOS, POR LO QUE EL SR. LIC. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT, SEÑALA QUE LA FIRMA DEBE DE MANEJARSE EN FORMA MANCOMUNADA POR EL PRESIDENTE DEL PARTIDO Y PROPONE AL CONTADOR PUBLICO SAUL TORRES ALVARADO, QUIEN INCLUSO VIENE HACIENDO ESAS FUNCIONES PARA QUE LAS FIRMAS MANCOMUNADAS SEAN LIC. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT Y C.P. SAUL TORRES ALVARADO, POR LO CUAL SE SOMETE A LOS PRESENTES LA RATIFICACIÓN DE DICHAS PERSONAS PARA QUE MANEJEN LAS CUENTAS MENCIONADAS EN EL ORDEN DEL DIA, RESULTANDO APROBADO



NOTARÍA PÚBLICA No. 14

TITULAR:

Lic. Miguel Ángel Martínez Navarro

PLEITOS Y COBRANZAS Y REPRESENTACIÓN ANTE AUTORIDADES CIVILES, PENALES, ELECTORALES, DEL TRABAJO ADMINISTRATIVAS Y BANCARIAS, DEL PARTIDO SE RATIFICA AL QUE CORRESPONDEN DICHAS FUNCIONES O SEA AL PRESIDENTE DEL PARTIDO CONCIENCIA POPULAR LIC. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- SE PASA A ASUNTOS GENERALES ESTANDO PRESENTE LA SRA. LUZ MARIA PEREZ HERNÁNDEZ, QUIEN MANIFIESTA QUE SU ESPOSO POR LOS PROBLEMAS QUE SON CONOCIDOS DECLINA AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO, POR LO QUE NO ES EL CASO DE LOS QUE PEDIRIAN SU DESTITUCION Y SEÑALANDO QUE LA RENUNCIA YA SE HIZO VERBALMENTE Y QUE DE SER POSIBLE HASTA POR ESCRITO LA HARA LLEGAR, POR LO CUAL SOMETIDA A LOS PRESENTES SE ACUERDA DE CONFORMIDAD ACEPTAR LA RENUNCIA COMO SECRETARIO GENERAL DEL C. RAFAEL SALAICES GUILLÉN, EN SEGUIDA EN ASUNTOS GENERALES LOS PRESENTES AUTORIZAN A LOS CC. LIC. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT Y C.P. SAUL TORES ALVARADO A FIN DE QUE PROTOCOLICEN ESTE DOCUMENTO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- TRES FIRMAS ILEGIBLES.-" -----

La anterior transcripción concuerda exactamente con su original, a la que el Suscrito Notario se remite. -----

----- ANTECEDENTES -----

UNICO: El Partido Político denominado "CONCIENCIA POPULAR", se constituyo mediante acta número Quinto, del Tomo Octacentesimo Trigésimo Segundo, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Suscrito Notario. -----

EL TEXTO INTEGRO DEL ARTICULO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, DICE: -----

"Artículo dos mil trescientos ochenta y cuatro.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastara expresar que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relacionado a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

COTEJADO

apoderados, se consignaran las limitaciones o los poderes que se otorguen serán especiales. -----

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorgue". -----

POR SUS GENERALES, el compareciente expresa ser el señor: **OSCAR CARLOS VERA FABREGAT**, nacido el día cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, mexicano por nacimiento, casado, Abogado y con habitación en la casa marcada con el número ciento quince, de la calle Concepción Urquiza, del Fraccionamiento Tangamanga, con Registro Federal de Contribuyentes número VEFC guión cuarenta y seis, once, cero, cuatro, quien se identificó con credencial para votar con fotografía número cero, nueve, nueve, nueve, tres, cuatro, dos, dos, cinco, cuatro, dos, ocho. -----

-----**CERTIFICACIONES**-----

YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE:-----

I.- Que previo al otorgamiento de este acto, me identifiqué como Notario Público a satisfacción del compareciente.-----

II.- Que al compareciente lo estimo con capacidad legal para otorgar el presente acto y se identifica con los documentos que para constancia en copia fotostática cotejada con sus originales agrego al apéndice respectivo bajo el número 3693-2004. -----

III.- Que lo inserto y relacionado concuerda con sus originales que doy fe tener a la vista.-----

IV.- Que hice saber al compareciente el derecho que le asiste para leer personalmente el presente documento y que el mismo le sea explicado por parte del suscrito, y en ese sentido lei y expliqué integro el presente instrumento al compareciente, asimismo el compareciente habiendo manifestado su comprensión plena respecto de su contenido, valor y fuerza legal, expreso su conformidad con el mismo firmándolo en comprobación el mismo día de su otorgamiento, en cuyo acto lo **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE. DOY FE.** -----

Una firma ilegible.- Por Ante Mí,- Licenciado Miguel Angel Martínez Navarro.- Rúbrica.- El sello de Autorizar.-----

A U T O R I Z O Definitivamente la presente escritura hoy día treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro.- Doy Fé.- Licenciado Miguel Angel Martínez Navarro.- Rúbrica.- El sello de Autorizar.-----

NOTA PRIMERA: Queda agregado a fojas número 3694/2004 del Apéndice de Documentos el Certificado de Entero de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado relativo al pago de Instrumentos Públicos.- San Luis Potosí, S.L.P., a treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro.- Licenciado Miguel Angel Martínez Navarro.-

Rúbrica -----

NOTARIA PUBLICA No. 14

TITULAR:

Lic. Miguel Angel Martínez Navarro

ES SEGUNDO TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL EL NUMERO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE, DEL TOMO MILESIMO CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO SEXTO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO QUE EXPIDO PARA EL PARTIDO POLÍTICO DENOMINADO "CONCIENCIA POPULAR", VA EN DOS FOJAS UTILES.- FUE COTEJADO, CORREGIDO, S.L.P., TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- DOY FE.-----




LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE